



**Folio**

CII/022/2026

**Asunto**

Presentación de la Estrategia y Programación Anual de Comunicación Social 2026

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

Ciudad de México, 09 de enero de 2026

**MIGUEL ÁNGEL PINEDA BALTAZAR  
DIRECTOR DE COMUNICACIÓN SOCIAL  
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA  
PRESENTE**

Me permito enviarle a usted el formato de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2026, y solicito de su intervención con el fin de que se gestione la validación, evaluación, registro y autorización de la Estrategia y Programa Anual de Comunicación Social para el Ejercicio Fiscal 2026, ante la Vocería del Gobierno de la República y la Dirección General de Normatividad de Comunicación de la Secretaría de Gobernación.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 4, 5, 8 y 9 por el que se establecen los Lineamientos Generales para el registro y autorización de las Estrategias y Programas de Comunicación Social, de Promoción y Publicidad a cargo de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, para el ejercicio fiscal 2026.

Adjunto oficio SAD-DPP-0026-2026 que emite la Dirección de Programación y Presupuesto mediante el cual nos indica la suficiencia misma que incluye IVA, así como el formato que emite el Sistema de Información de Normatividad de Comunicación (SINC).

No omito mencionar, que no existen obligaciones de pago del ejercicio 2025 para cubrir con presupuesto del ejercicio 2026.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

**"La Técnica al Servicio de la Patria"**

**MTRO. MARCO ANTONIO RAMÍREZ URBINA  
COORDINADOR DE IMAGEN INSTITUCIONAL**

Elaboró

Lic. Harold Daniel Ortega Franco

*Recibi dos juegos de orisinales*

Documentó

Lic. Vanessa Aurora Serrano Armanza  
Encargada de Acuerdos



**Dependencia o Entidad:** Instituto Politécnico Nacional  
**Naturaleza Jurídica:** Organismo Desconcentrado  
**Cabeza de sector:** Secretaría de Educación Pública  
**Fecha de elaboración:** 09 de enero de 2026

### Misión:

Somos la institución de educación tecnológica de México, que genera talento profesional, de investigación e innovación para el desarrollo social, humanístico, sustentable, económico y tecnológico del país, con reconocimiento internacional, con base en el fomento de la cultura, la creatividad y emprendeduría en nuestros estudiantes, a través de la vinculación con los sectores productivo y social, con valores y principios institucionales.

### Visión:

Somos la institución de educación tecnológica de calidad, con enfoque de sustentabilidad, sentido de identidad y reconocimiento internacional, posicionándonos entre las mejores universidades del mundo, a través de la colaboración internacional con las mejores escuelas y centros de investigación, convirtiéndonos en líder por las contribuciones a la ciencia y tecnología, con impacto y sentido de responsabilidad social, respetando la diversidad y equidad de género.

### Objetivo Institucional:

Consolidarse como institución rectora de la enseñanza en el país.

### Objetivo de la estrategia de comunicación:

Realizar campañas de difusión orientadas a posicionar el liderazgo académico, tecnológico, científico, deportivo y cultural del Instituto Politécnico Nacional y fomentar el sentido de pertenencia de la comunidad politécnica.

Metas Nacionales del PND (elijá con una "x"):

1.- PND 2025-2030 Eje General 1  Eje General 2  Eje General 3  Eje General 4

Meta (s) nacional (es) que regirán el programa de comunicación:

PND 2025-2030 Eje General 1  Eje General 2  Eje General 3  Eje General 4  Selección manual de la opción aplicable.

Ejes T: Igualdad Sustantiva y derechos de las mujeres  Innovación pública para el desarrollo tecnológico nacional  Derechos de las comunidades indígenas y afroamericanas .

Lic. Miguel Ángel Pineda Baltazar

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial

Lic. Marco Antonio Ramirez Urbina

Nombre y firma del titular de comunicación social de la dependencia/entidad

# PROGRAMA ANUAL DE COMUNICACIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026

Instituto Politécnico Nacional

Dependencia o Entidad:

Fecha de elaboración: 09 de enero de 2026

miles de pesos /  
I.V.A. incluido

Presupuesto anual de la dependencia o entidad destinado a la partida 36101:

15450.00

ACUMULADO EN CAMPAÑAS:

15450.00

## CAMPANA 1

### Datos generales

Nombre de la campaña: Actividades Politécnicas  
 Versión(es): Logros Politécnicos  
 República educadora, humanista y científica.  
 Tema específico: Dar a conocer a la comunidad politécnica y sociedad en general, las actividades educativas, científicas, deportivas, tecnológicas realizadas por el Instituto Politécnico Nacional  
 Objetivo de comunicación: Servicios de Gobierno  
 Clasificación de campaña: HOMBRES Y MUJERES POBLACIÓN: URBANA Y RURAL  
 Coemisor: 13 A 18, 19 A 24, 25 A 34, 35 A 44 AÑOS  
 NSE: AB, C+, C, D+, D, E

Vigencia de la campaña:

1 13 de abril de 2026 al 15 de junio de 2026

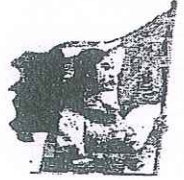
	Medios a utilizar		Recursos programáticos por tipo medio
	Medios a utilizar		
	Medios a utilizar		
	Medios oficiales	Medios comerciales	
	TV	Radio	
Televisoras			0,00
Radiodifusoras			3.718,33
Cine			0,00
Diarios Editados en CDMX			894,34
Diarios Editados en los Estados			5.690,00
Diarios Editados en el Extranjero			0,00
Revistas			0,00
Medios Complementarios			0,00
Medios Digitales			4.915,33
Pre-Estudios			0,00
Post-Estudios			232,00
Diseño			0,00
Producción			0,00
Preproducción			0,00
Post-producción			0,00
Copiado			0,00
Presupuesto asignado a la campaña:			15.450,00
Porcentaje que representa la campaña de la partida 36101:			100,00%

Lic. Miguel Ángel Pineda Baltazar

Lic. Marco Antonio Ramírez Urbina

Nombre y firma del titular de comunicación social de la coordinadora sectorial

Nombre y firma del titular de comunicación social de la dependencia/entidad



**Folio**  
SAD-DPP-0026-2026

**Asunto**  
Presupuesto de Egresos de la Federación  
Para el Ejercicio Fiscal 2026  
Partidas Consolidadas.

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPIITA  
50 Aniversario del CICIMAR

Ciudad de México, 08 de enero de 2026

**MTRQ. MARCO ANTONIO RAMÍREZ URBINA**  
**COORDINADOR DE IMAGEN INSTITUCIONAL**  
**PRESENTE**

De conformidad con lo establecido en los artículos 19, 34, 35 y 44 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH); 2, 4, 7, 8, fracción IV, 14 fracción X, 17 y 18, fracciones I y II, 19, fracciones II y V y 20 de la Ley Orgánica del Instituto Politécnico Nacional; 1, 2, 134, 135, fracción IV, 136, 161, 162, 163, fracciones I, II y VIII, 274 a 280 del Reglamento Interno del Instituto Politécnico Nacional; 2, 13, 14 fracciones I, II, IX, XIV y XV, 19, y 53, fracción X del Reglamento Orgánico del Instituto Politécnico Nacional, así como la publicación en el Diario Oficial de la Federación del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio Fiscal 2026, de fecha 21 de noviembre de 2025; y en el similar DGPYRF.-10.3/5589/2025 emitido por la Dirección General de Presupuesto y Recursos Financieros adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas de la Secretaría de Educación Pública, de fecha 08 de diciembre de 2025, me permito comunicar a usted el techo presupuestal 2026 autorizado a esa Dependencia Politécnica a su cargo, con base en la información contenida en el Sistema de Contabilidad y Presupuesto (SICOP) de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), por un monto de **\$17,465,203.00 (Diecisiete millones cuatrocientos sesenta y cinco mil doscientos tres pesos 00/100 M.N.)**, monto total que incluye IVA, en las siguientes partidas de conformidad a lo establecido en el numeral 9.2 de la "Guía para el Ejercicio y Control del Presupuesto del IPN" de acuerdo a lo siguiente:

PARTIDA	IMPORTE
33605	1,500,203.00
36101	15,450,000.00
36901	515,000.00
TOTAL	\$17,465,203.00

Cabe señalar, que la asignación autorizada se realiza en el marco del techo presupuestario para el ejercicio 2026 autorizado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para el Instituto, atendiendo el art. 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana.

Con el propósito de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo Primero, segundo párrafo de la LFPRH y artículos 1, 8, 9, 27 y 37 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2025, es necesario que el ejercicio de los recursos autorizados a esa Dependencia Politécnica se realice en estricto apego a los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control, rendición de cuentas y equidad de género.





**Folio**

SAD-DPP-0026-2026

**Asunto**

Presupuesto de Egresos de la Federación  
Para el Ejercicio Fiscal 2026  
Partidas Consolidadas

90 Aniversario del Instituto Politécnico Nacional  
90 Aniversario del CECyT 2 "Miguel Bernard"  
30 Aniversario de la UPITA  
50 Aniversario del CICIMAR

En tal sentido, el ejercicio de los recursos considerados en el presupuesto 2026 se sujetará a las siguientes consideraciones:

- El ejercicio de recursos con cargo a Partidas Consolidadas, deberá observar en todo momento las disposiciones que para tal efecto emitan las áreas responsables de acuerdo a la "Guía para el Ejercicio Control de Presupuesto del IPN" vigente.
- El ejercicio de las Partidas Restringidas establecidas en la "Guía para el ejercicio y Control del Presupuesto del IPN" en su numeral 9.1, deberá contar con la autorización del Titular de la Dependencia Politécnica y la Secretaría de Administración, previo a su contratación y pago.
- El ejercicio del presupuesto de las partidas restringidas consideradas en el artículo 10 de la Ley Federal de Austeridad Republicana, estará sujeta al techo que se determine en la Cuenta Pública y el % inflacionario.

Asimismo, con la finalidad de evitar subejercicios y dar cumplimiento en tiempo y forma a lo dispuesto en los Artículos 23, 45 y 110 de la LFPRH, esa Dependencia Politécnica a su cargo, deberá realizar las acciones para el ejercicio oportuno del presupuesto en apego a las disposiciones en materia de contrataciones y al calendario de gasto autorizado, así como reportar trimestralmente, el avance y cumplimiento de los compromisos programáticos y presupuestarios.

Por último, le comento que es responsabilidad de esa Dependencia a su cargo sujetarse a lo indicado en el Artículo 114 fracción IX de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

**ATENTAMENTE**

"La Técnica al Servicio de la Patria"

  
  
**INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL**  
**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN**  
**DIRECCIÓN DE PROGRAMACIÓN Y PRESUPUESTO**

Folio de Atención: 0011

- C.c.p. Dr. Arturo Reyes Sandoval- Director General del IPN- Para su conocimiento.
- C.c.p. Secretaría de Administración - Para su conocimiento.
- C.c.p. Mtro. Alfredo Armando Becerril Castillo- Director de Recursos Financieros- Para su conocimiento.

JDR  
Elaboró

  
Aprobó



**2026**  
año de  
**Margarita Maza**